INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-030-2023

En la Oficina de la SECRETARIA GENERAL del Departamento del Magdalena, siendo el día 30 de agosto del año 2023, se procede a realizar la revisión del proceso contractual y la evaluación de la propuesta presentada con el menor precio.

I. ANTECEDENTES

Con observancia del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Cumpliéndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso se realizó el día veinticuatro (24) de agosto de 2023, a las diez horas y cinco minutos (10:05 am), para lo cual se recibió la(s) siguiente(s) propuesta(s) a través del SECOP II:

No	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	Valor de la propuesta
1	TEMPO EXPRESS S.A.S	23/08/2023 10:50 PM	$331.000.00

II. SELECCIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

Se surte la presente evaluación de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el cual se consagra en el numeral 4° del presente artículo que "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*". Ahora bien, se puede observar que durante la diligencia de cierre de la convocatoria y apertura de sobres la oferta de menor valor fue la presentada por el único proponente:

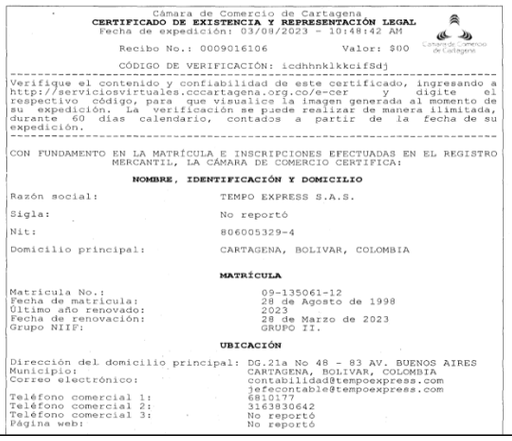
De acuerdo a lo anterior, la propuesta con menor precio es:

No	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	Valor de la propuesta
1	TEMPO EXPRESS S.A.S	23/08/2023 10:50 PM	$331.000.00

III. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes:

REQUISISTOS MINÍMOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a Capacidad jurídica			
1. Persona jurídica con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social, actividad social o actividad comercial le permita prestar el	X		

servicio señalado en el objeto contractual.				
2. No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al Departamento		X		
Documentos para anexar persona jurídica				
1	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)	X		Se presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena del 03 de agosto de 2023, con código de verificación **icdhhnklkkcifSdj** De la lectura del objeto social, la sociedad tiene por objeto: la presentación del servicio de mensajería expresa urbana, regional nacional e internacional. 
2	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).		N/A	El primer suplente del gerente señor CARLOS EDUARDO ROJAS BAQUERO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.128.371 se encuentra facultado para celebrar contrato de cambio en todas sus manifestaciones solo requerirá autorización de la asamblea de accionista cuando el acto exceda la suma de **$ 40.000.000 CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	X		
4	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.	X		Carta suscrita por primer suplente CARLOS EDUARDO ROJAS BAQUERO, quien se encuentra facultado por acta N\| 383 del 16 de junio de 2021de asamblea de accionistas inscritas en la cámara de comercio el 23 de junio 2021 con el número 170514 del libro IX se designó a:

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/08/2023 - 10:48:42 AM

Recibo No.: 0009016106 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icdhhnklkkcifSdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TEMPO EXPRESS S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	806005329-4
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-135061-12
Fecha de matrícula:	28 de Agosto de 1998
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	DG.21a No 48 - 83 AV. BUENOS AIRES
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	contabilidad@tempoexpress.com jefecontable@tempoexpress.com
Teléfono comercial 1:	6810177
Teléfono comercial 2:	3163830642
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

5	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.	X		 TEMPOEXPRESS ANEXO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA El Suscrito SERGIO RAMON SOTO BRAVO, certifica que la sociedad TEMPO EXPRESS SAS, identificada con NIT. 806, 005,329-4, ha cumplido con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. La presente se expide a los 23 días del mes de agosto del año 2023 (Se firma según el caso por: SERGIO RAMON SOTO BRAVO Tarjeta No. : 69218-T Revisor Fiscal)
6	Compromiso anticorrupción.	X		
7	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	X		
8	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		
9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría - sociedad y representante legal-	X		
10	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - sociedad y representante legal-	X		
11	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X		
12	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal	X		
13	Fotocopia libreta militar	N/A		Representante legal mayor de 50 años.

	representante legal - hombres.			
14	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores Vigente.	X		Presenta cedula revisor Fiscal Copia de antecedentes de fecha 15 de junio del 2023.
15	Oferta Económica	X		Se adjunta el documento de oferta económica del proceso MC-030-2023 por un valor total incluido IVA por $331.000.00 y firmada por El primer suplente del gerente señor CARLOS EDUARDO ROJAS BAQUERO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.128.371.
16	Ficha Técnica	X		
17	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.		N/A	

b.	**Capacidad financiera :** NO APLICA			No aplica el requisito
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.				
c.	**Experiencia**	CUMPLE		El proponente presenta una certificación de contrato, así: 1. Con ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, a. Prestación del servicio de mensajería expresa para la recolección, registro, curso, entrega, impresión, alistamiento, distribución y reastreo de facturas, cartas, oficios, comunicaciones actos administrativos de hacienda. b. N°4131.010.26.10709- 2020. Valor de contrato $ 1.750.000.000 iva incluido d. del 03 De Abril del 2020 al 31 de diciembre de 2020.
El oferente deberá presentar una certificación un contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.				

IV. RECOMENDACIONES

Atendiendo lo anterior, se recomienda aceptar la oferta presentada por el proponente **TEMPO EXPRESS S.A.S,** identificada con Nit N° 806005329-4, representada legalmente por el primer suplente Gerente Señor **CARLOS EDUARDO ROJAS BAQUERO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.128.371 quien presento la oferta económica por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($331.000.00)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Publíquese el presente informe de evaluación en el SECOP por el término de un día, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

El presente informe se entrega en Santa Marta, 30 de agosto de 2023.

Original firmado

MILENIS GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria General

Proyectó: Dubansanjuan
Abogado Contratista Secretaria General